



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-18799280- -GDEBA-RSIMSALGP - Solicitud de Prótesis / Marcos David PARRA

VISTO el DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA y el expediente EX-2024-18799280- -GDEBA-RSIMSALGP,
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se solicita se otorgue un subsidio al paciente Marcos David PARRA, D.N.I. N° 46.000.749, por la suma de pesos ochenta mil novecientos diez con 00/100 (\$ 80.910,00), para la compra de un colchón antiescaras, de conformidad a lo normado por los artículos 2° inciso 2 y 4° inciso a) del Anexo I del DECRE-2023-124-GDEBAGPBA;

Que la Región Sanitaria I agrega, a órdenes N° 3/17, N° 19/22, la documentación correspondiente a la solicitud de subsidio y, a orden N° 46, el formulario "Solicitud de Subsidio y Declaración Jurada - Personas Humanas" según modelo obrante en el Anexo II del DECRE-2023- 124- GDEBA-GPBA;

Que, a orden 27, la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria indica que:
"(...) presta conformidad para la prosecución del trámite, en el marco del Programa Provincial "Banco de Prótesis de la Provincia de Buenos Aires" aprobado por RESO-2023-3929-GDEBA-MSALGP.";

Que, a orden 32, interviene la Subsecretaría de Políticas de Cuidado en Salud manifestando que el insumo prescripto no se encuentra en el Banco de Prótesis y Órtesis;

Que han prestado conformidad la Subsecretaria de Atención de la Salud y Articulación Territorial a orden 35, y la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal a orden 37;

Que a orden 54 ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno a orden 59, la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio a orden 65, y Fiscalía de Estado a orden 69;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 2° inciso 2 y 4° inciso a) del Anexo I del DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar un subsidio al paciente Marcos David PARRA, D.N.I. N° 46.000.749, por la suma de pesos ochenta mil novecientos diez con 00/100 (\$ 80.910,00), para la compra de un colchón antiescaras, de conformidad con lo normado por los artículos 2° inciso 2 y 4° inciso a) del Anexo I del DECRE-2023-124-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a emitir la Orden de Pago a favor del paciente mencionado en el artículo 1°, por la suma allí establecida.

ARTÍCULO 3°. El presente gasto se atenderá conforme a la Solicitud de Gastos asignada a tal fin para el Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°. Notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA, comunicar a la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía. Cumplido, archivar.